

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-009/2024

ACTOR: ALDO GUADALUPE VILLA LEY.

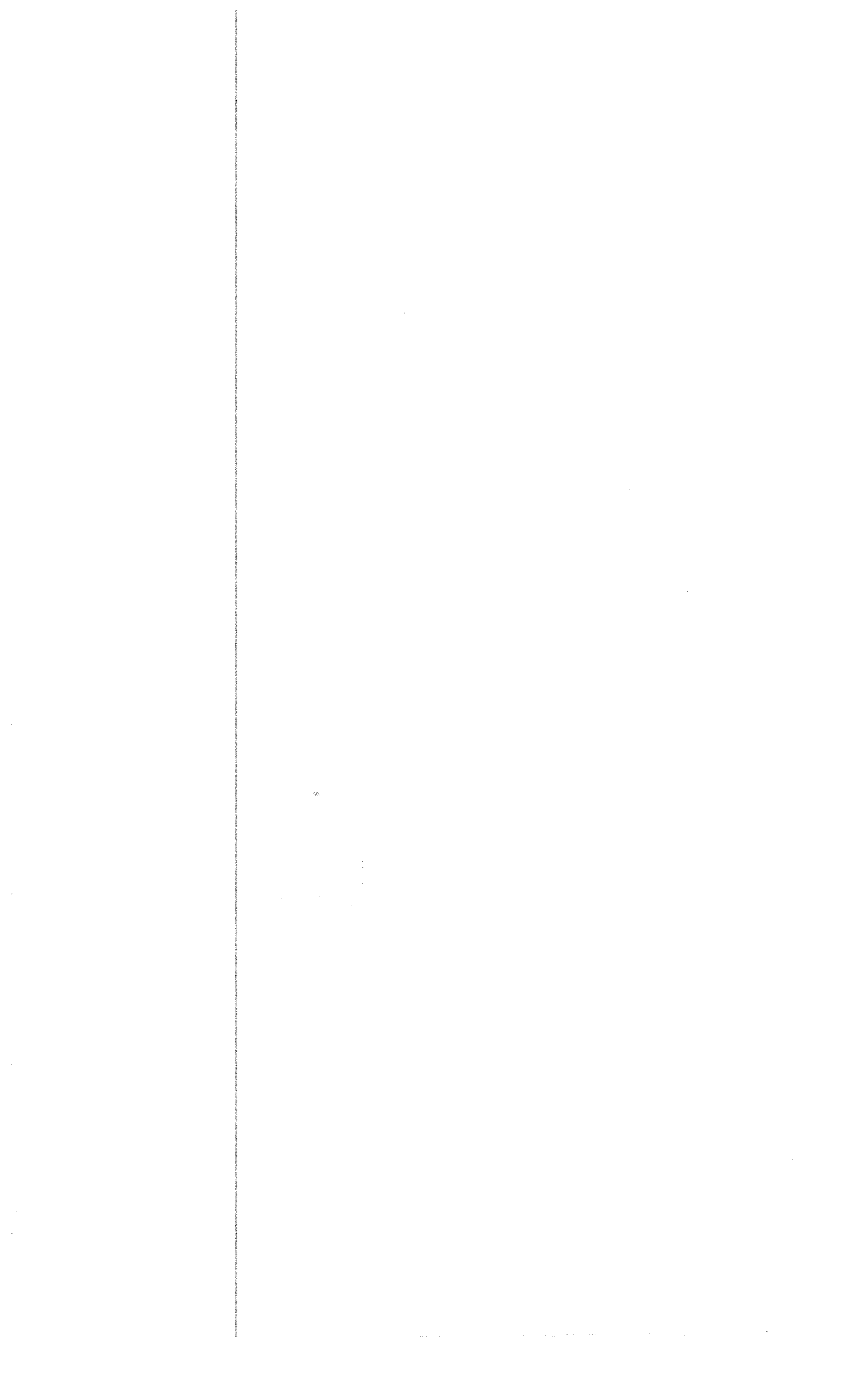
AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO.

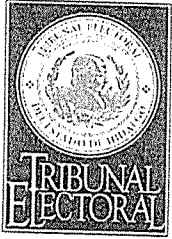
Pachuca de Soto Hidalgo, a **seis de febrero de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **cuatro de febrero de dos mil veinticuatro**, dentro del expediente al rubro citado, emitido por la **Lic. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, la actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo hace constar que siendo las **dieciséis horas con cuarenta minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a las partes y demás personas interesadas dentro del presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -----

LA ACTUARIA

LIC. BRENDA JOSELYN HERNÁNDEZ FLORES
ACTUARIA







Pachuca de Soto, Hidalgo, a 04 cuatro de febrero de 2024 dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta del escrito enviado a través del correo oficialiadepartes@teeh.org.mx de la Oficialía de Fartes de este Órgano Jurisdiccional recepcionado a las 23:01 horas del día 03 tres de febrero signado por el demandante Aldo Guadalupe Villa Ley, constante de 01 una foja y acuse de recibo en 02 dos fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, incisos c), numeral 7º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV y 99, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1 fracción I, 321, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 350, 351, 352, 355 fracciones I y III, 362, 363, 364, 372 al 379, 434 fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso a), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 1, 28 fracciones II, III, IV, VIII, X y XV, del 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por recibido el escrito de cuenta y anexos y agréguese a los presentes autos para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Respecto a la solicitud del accionante en cuanto a que esta autoridad requiera al gobierno municipal de Tepeji del Río de Ocampo, afin de que se remita la constancia en la que, a su decir, se indique que la Licenciada Araceli Velázquez Ramírez desempeñó el cargo de Presidenta Municipal en el periodo 2001-2002, esta autoridad se reserva emitir el pronunciamiento respectivo para el momento procesal oportuno.

TERCERO. Notifíquese a las partes el presente proveído conforme a derecho corresponda² y cúmplase.

En términos del artículo 62, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, así lo acordó y firmó la Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Lilibet García-Martínez en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe.

¹ Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo que se señale lo contrario.

² Conforme a lo establecido en los artículos 372 al 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

